



Educación



Au. Prolongación Alcalde # 1351
Torre de Educación
Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco
C.P. 44280

ACUSE DE RECIBO

Guadalajara, Jalisco, a 30 de agosto del 2021

OFICIO 252/74/2021

Asunto: Integración y operación de los
Órganos de Participación Social
Ciclo escolar 2021-2022.

PEDRO DÍAZ ARIAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
1128 21 SEP 2021 10:51:17

Con el propósito de integrar y operar temporalmente los Organismos de Participación Social y en tanto la Dirección de Seguimiento y Operación Educativa de la Secretaría de Educación Pública de a conocer las leyes secundarias correspondientes a los cambios aprobados a la Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre del año 2019, solicito a usted considerar lo siguiente:

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA

Con base a lo establecido en el oficio 399/7/2020, emitido por el Director General de Planeación de esta Secretaría, enviado el pasado 4 de septiembre del 2020 a través de correo electrónico, en los planteles de Educación Básica deberán constituirse mesas directivas interinas, bajo las siguientes opciones:

- Opción 1:** - Se podrán convocar a la Asamblea de Madres y Padres de Familia de manera presencial siempre y cuando la reunión a desarrollar sea en un espacio abierto y se apliquen las medidas sanitarias correspondientes o,
- Opción 2:-** El Director del Plantel podrá enviar la convocatoria de manera física o digital (haciendo uso de los medios electrónicos disponibles) a todas las madres y padres de familia para que, quien esté interesado en ser representante temporal de su grupo lo notifique con la finalidad de que una vez que se cuente con dicha información se realice una reunión virtual o presencial con los voluntarios para que de este grupo de padres de familia se elija a quienes fungirán como Presidente, Tesorero y Secretario de la Mesa Directiva Interina del Plantel.

Es relevante el levantamiento del acta correspondiente que avale la elección de los involucrados y que se formalice con las firmas de conformidad por quienes intervienen en la misma; así mismo, en todo momento el Directivo, en conjunto con el Supervisor, fungirán como asesores de la Asamblea y guardarán la documentación resultante de los procesos, como comprobación ante esta Autoridad Estatal.

Una vez que la Mesa Directiva Interina sea constituida, deberá realizarse el traspaso del recurso económico o la entrega del remanente del ciclo escolar 2020-2021; en coordinación con la asamblea se fijará el monto de la aportación voluntaria, esta no deberá obligarse ni condicionarse tal y como se expresa en el oficio 337/10/2021, signado por Aymee Yalitzá de Loera Ballesteros, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.





Todos los ingresos y egresos de recursos económicos deberán ser registrados en los libros contables, resguardando los respectivos comprobantes (recibos de aportaciones voluntarias, notas y facturas), para futuras revisiones que, en ejercicio de sus atribuciones, realice esta Dirección.

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Para proceder al cierre de actividades del Consejo de Participación Escolar del ciclo escolar 2020-2021, será necesario formular el Acta de Cierre, el Acta de la Primera Sesión, seguido del registro del Comité Participativo de Salud Escolar. Es fundamental que todo verse en sentido de la Integración y Operación del Comité Participativo de Salud Escolar el cual asegura la representación y corresponsabilidad de los padres y madres de familia en los quehaceres educativos en esta nueva modalidad educativa.

La plataforma REPAE estará habilitada hasta la segunda semana del mes de septiembre del año en curso, según informe de la Federación, para dar oportunidad a su actualización con la información correspondiente al ciclo escolar 2021-2022; una vez que se tengan indicaciones se informarán de manera puntual.

CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS (CAS)

Para la operación de los Centros de Atención y Servicios (entendiendo estos como toda actividad económica desarrollada al interior del plantel escolar), durante el ciclo escolar 2021-2022, será fundamental contar con la integración de la comisión escolar, la cual deberá validar y en su caso ratificar la prosecución del contrato que quedó inconcluso del ciclo escolar 2019-2020, con la finalidad de no emitir convocatoria y poder atender las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado de Jalisco. Si el prestador de servicios que operó el CAS en el ciclo escolar señalado, no está en posibilidades de brindar el servicio, se publicará la convocatoria correspondiente desarrollando el proceso conocido, es importante levantar un acta de hechos en la cual conste que todo se realizó de manera organizada y transparente.

Una vez que sea electo el prestador de servicios, será necesario que cumpla con el contrato respectivo; además, en cualquier actividad de servicio, producción y/o consumo, se requerirá que, tanto el titular como el personal que éste contrate para brindar el servicio, estén vacunados contra el virus causante del COVID-19, debiendo presentar la constancia respectiva ante la autoridad escolar y con ello, deberá comprometerse a cumplir con los protocolos establecidos para brindar el servicio de manera óptima, coadyuvando en la vigilancia constante del personal a su cargo para que, en caso de que alguno de ellos presente síntomas de la enfermedad, se tomen las medidas establecidas en los protocolos de salud vigentes.

TRAMITE DEL SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EDUCANDOS

El trámite para la ayuda del seguro escolar contra accidentes personales para educandos, comenzará a partir del 1 de noviembre del 2021 y concluirá el 30 de abril del 2022, para tal efecto, será necesario se lleve la documentación correspondiente a la Delegación Regional a la que pertenezca el plantel solicitante. Es preciso hacer mención que el Acta de Constitución de la Mesa Directiva deberá estar debidamente formalizada y cubiertos todos los requisitos inherentes a la misma, así como los formatos dispuestos para tal efecto.



Esta Dirección pone a disposición de la comunidad educativa de manera digital, todos los formatos mencionados en el presente oficio a través del micro sitio siguiente:
https://portalsej.jalisco.gob.mx/micrositios/?page_id=3693

Con respecto al registro de la información resultante del ciclo escolar 2020-2021 dentro de las plataformas SIPAS y CAS, en fechas próximas se darán a conocer todos los detalles al respecto, por lo que se solicita tener la documentación debidamente ordenada, así como la correspondiente a los casos pendientes del ciclo escolar 2019-2020.

Para cualquier duda o aclaración referente a los procesos de la Mesa Directiva y/o los Consejos de Participación Escolar, favor de comunicarse al número telefónico: 3338192726 o a la dirección electrónica: maria.anaya@jalisco.gob.mx.

Tratándose de dudas o aclaraciones referentes al CAS, al número telefónico: 33381927787 extensiones: 22778, 22546 y 22751

Sin otro particular por el momento y agradecida de la atención que sirva tener al presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL
Secretaría de Educación

MARIA FÉLIX ANAYA DÍAZ
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

C. c. p.- Alfonso Enrique Oliva Mojica.- Director General de Planeación.
C. c. p.- Felipe Rosas Hernández.- Director General de Delegaciones Regionales